



Ponencia 2

SOBRE LOS FINES DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS EN EL AMBITO PENITENCIARIO: ENTRE LA LOGICA MANICOMIAL Y LA NUEVA LEY DE SALUD MENTAL (1)

Patricia Silvero

patriciasilvero@live.com.ar

Facultad de Psicología | Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Resumen

En esta propuesta de investigación intentamos indagar los fines que persiguen las intervenciones sanitarias en unidades penitenciarias neuropsiquiátricas. Consideramos importante conceptualizar los fundamentos de estas intervenciones en la Unidad Penitenciaria Neuropsiquiátrica N° 34 del Melchor Romero de la ciudad de La Plata. La relevancia de este estudio reside en las características de los sujetos de intervención, ya que son sujetos/objetos de discursos disímiles que se entrecruzan, a saber: el médico, el asegurativo y el jurídico. Ante esto, es dable hipotetizar que en las intervenciones se mezclan consideraciones de los discursos mencionados con las propiamente sanitarias. Las indagaciones científicas sobre esta temática, en general, no hacen referencia a estudios específicos sobre tales intervenciones. Se tratan de revisiones críticas sobre las prácticas asilares de estas instituciones y reavivan la problemática de la sustitución de las lógicas manicomiales en el marco de la implementación de la Ley 26657, Ley Nacional de Salud Mental de Argentina.

En este sentido, se sostiene que el “acoplamiento ‘enfermedad mental- peligrosidad social’ [es lo] que configura la base argumental para la exclusión del cuidado de la salud y salud mental de personas con padecimiento psíquico que atraviesan procesos penales” (Valero & Faraone, 2011: 110).

Asimismo, Silvia Faraone, desde su análisis sobre un tipo de abordaje de salud mental en cárceles, expone que:

En la Argentina la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), detectó, no sin preocupación, que las coordinadas distintivas que articulan la Ley de Salud Mental (N° 26.657), no están consideradas de modo particular en las modalidades de abordaje de la salud mental carcelaria. No consideradas ni por el sistema penitenciario ni por el judicial. La lógica del encierro que conlleva la privación de la

[435]

libertad llevó a naturalizar prácticas que agregaron aislamiento y segregación al encierro existente, creándose un hiato entre los derechos alcanzados por esta norma y las condiciones sanitarias, particularmente relacionadas a la salud mental, de la población privada de libertad (2015: 67-68).

Sin embargo, en este proceso también han surgido maneras de intervención que comienzan a regirse por Ley Nacional de Salud Mental como la creación, en julio del 2011 por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Salud, del Programa Interministerial de Salud Mental Argentino que “busca efectivizar los postulados de la Ley Nacional de Salud Mental dentro de un dispositivo de salud mental en el ámbito penitenciario” (Machado & Martín, 2016: 2).

Utilizaremos un enfoque cualitativo para explorar lo expuesto hasta aquí desde la perspectiva de los profesionales de la salud en el contexto de sus trabajos. Decidimos optar por el “Diseño de investigación-acción” porque por medio del proceso de esta investigación también buscamos conmover a los participantes de la misma; buscamos que detecten las dificultades de tratar a personas con psicosis y personas con perversión en un ámbito carcelario; y las posibilidades de modificar sus prácticas, si fuera necesario. Como técnica de recolección de datos, escogeremos la entrevista en profundidad porque nos posibilitará hacer “hincapié en la profundidad de opinión y reflexión” (Villareal, 2017: 6) de la muestra obtenida de los profesionales de la salud mental que componen el equipo de sanidad.

De una población de trece sujetos, la muestra quedará conformada por dos psicólogos, una psiquiatra y un trabajador social de mayor antigüedad; y un psicólogo y un psiquiatra de menor antigüedad. Conformaremos una muestra intencional, en base a los criterios: diversidad de profesión y antigüedad en los cargos. Priorizaremos a los de mayor antigüedad por la experiencia en las intervenciones efectuadas dentro de la institución, pero también se entrevistará a profesionales de menor antigüedad porque suponemos que tendrán una perspectiva más despojada de la inercia institucional. En total, se propone realizar seis entrevistas en base a preguntas abiertas que se delinearán por bloques temáticos.

Para concluir, consideramos que la exploración de las intervenciones asistenciales/tratamentales en este tipo de instituciones, pueden dar lugar a lecturas actuales respecto a la transición entre el modelo carcelario manicomial y la concreción de los fundamentos básicos de dicha Ley Nacional de Salud Mental. A su vez, la comprensión de las lógicas vigentes puede coadyuvar a novedosos sistemas de intervención que interpelen a los sujetos con padecimientos desde una perspectiva

integral acorde a la legislación vigente y teniendo en consideración los tratamientos de los sujetos de derechos respetándolos en su dignidad humana.

Abstract

In this research proposal we try to investigate the purposes of health interventions in neuropsychiatric correctional units. We will consider the basis of these interventions in the Penitenciaria Neuropsiquiátrica N° 34, at Melchor Romero (La Plata); given the characteristics of the intervention subjects, being subjects / objects of dissimilar speeches: namely, the doctor, the insurance and the legal. Given this, it is possible to hypothesize that in the interventions the mentioned speeches are mixed with the properly sanitary ones.

Scientific research on this subject revives the problem of the substitution of manicomial logics within the framework of the implementation of the Ley Nacional de Salud Mental 26657 (Argentina).

For such an inquiry, from a qualitative approach, we will opt for an "Action Research Design". From the population, mental health professionals who make up the health team of the institution; we will conform an intentional sample, taking the criteria: profession and seniority. We will choose as technique, in-depth interview.

Finally, we consider that the exploration of such interventions may make possible current readings regarding the transition between the asylum model and the proposed Law. At the same time, the understanding of the current logic can contribute to novel intervention systems.

Notas

(1)Este trabajo se realizó en coautoría de Iburguren Delfina y Collacciani Vanesa en el marco de una Propuesta de investigación de la cursada de la Asignatura "Seminario de Psicología Experimental", 2017.

Referencias Bibliográficas

Faraone, S. (2015). "Más allá de las fronteras de la des/institucionalización. El dispositivo de salud mental en cárceles: Una estrategia consolidada en la provincia de Santa Fe". En *Delito y sociedad*, 24 (40), pp. 63-79.

[437]



Machado, M. P. y Martín, E. D. (2016). *Salud Mental, Sistema Penitenciario Federal y Programa Interministerial de Salud Mental Argentino. Tensiones e intervenciones en Problemáticas Sociales Complejas* [en línea] Recuperado de

<<http://www.margen.org/suscri/margen82/martin82.pdf>>

Valero, A. y Faraone, S. (2011). "Lo punitivo y lo terapéutico. Una experiencia desinstitucionalizadora en salud mental en el ámbito penitenciario de la provincia de Santa Fe (Argentina). En *Delito y Sociedad*, 1 (31), pp. 93-111.

Villarreal, J. M (2016). *El estado del arte o estado de la cuestión. Su función y especificidad en las investigaciones psicológicas* [Ficha de cátedra] Seminario de Psicología Experimental. Facultad de Psicología (UNLP).

